GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA-DEL-INTERIOR-DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno : 251141

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3392

2 4 ENE 2011

SANTIAGO, 17 de Enero de 2011

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 141 de fecha 10 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Hans Anderson TEMP. NO PROFES/TECNICO, REQUENA PAREDES de nacionalidad PERUANA, válida desde el 08 de Diciembre de 2010 y hasta el 08 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía de а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Depte.

Extranjeria y Migracion

CDH/PVS [308] 17/01/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICUL VASQUEZ SEPULVEDA

BEOCION VISAS